
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 6ª Nominación de Rosario, de la provincia de Santa Fe, Dra. PATRICIA LILIANA OTEGUI, Secretaria de la Dra. MARINA ELISA ARP, se cita y emplaza a los herederos de MATEOS, FLORENCIO ALEJANDRO DNI N° 10.049.393, en el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL, dentro de los autos caratulados LOIS GRACIELA EVA c/ARASIL SRL, y otros s/COBRO DE PESOS - 21-03625469-3 (794/2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 del mes de agosto de 2025. Fdo. PATRICIA LILIANA OTEGUI, (Jueza); Secretaría de la Dra. MARINA ELISA ARP.

\$ 100 548080 Set. 10 Set. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 1era Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Barbara Serrat, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Javier Sullivan, se hace saber que en autos: "GALARZA JOSE BASILIO C/ SEPOR S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expte. CUIJ 21-00083154-6" que, en virtud de su calidad de heredero del actor, se cita a tomar intervención en autos, bajo apercibimientos de ley, el Sr. EDUARDO ANSELMO GALARZA (DNI 27.320.799). Por lo cual se transcriben los siguientes decretos: "Rosario 18 de junio de 2020. Por recibido e-mail que se imprime y se agrega. Agréguese la constancia que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos del actor no comparecidos a la fecha, a efectos de que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimientos de ley notificándoselos, a sus efectos, al domicilio real que correspondiere al actor. (Expte. N° 663/2012).- FDO: DRA. SERRAT (JUEZA) DR. SULLIVAN (SECRETARIO)." y "Rosario, 19 de febrero de 2025. Atento las constancias de autos, a la publicación de edictos, como se solicita. (Expte. N° 663/2012).- FDO: DRA. SERRAT (JUEZA) DR. SULLIVAN (SECRETARIO)." Autos caratulados "GALARZA JOSE BASILIO C/ SEPOR S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expte. CUIJ: 21-00083154-6. Fdo.-

\$ 100 543887 Sep. 10 Sep. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: ALVAREZ, CINTIA ROMINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02994969-4

(334/2025) mediante resolución N° 298 de fecha 19/08/2025, se ha resuelto: 1) Declaro en estado de falencia a CINTIA ROMINA ALVAREZ, DNI 29.643.113, con domicilio en calle Bloomberg 3162, Planta Baja, de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida, la sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 27 de Agosto de 2025, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 1975/2005 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo. Marianela Godoy (Secretaria); Mónica Klebcar (Jueza).

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos ASOCIACION MUTUAL PEDRO DE MENDOZA s/PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO); (CUIJ N° 21-02986126-6), se ha dispuesto: Rosario, 28 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS....; CONSIDERANDO:...; RESUELVO; FALLO: 1) Dejar sin efecto la sentencia declarativa de quiebra oportunamente dictada mediante Auto N° 624 de fecha 30/12/2024. 2) Declarar la apertura del concurso preventivo de ASOCIACIÓN MUTUAL PEDRO DE MENDOZA (CUIT 30-70868480-1), con domicilio real en calle Cordoba 1365, Piso 7, Oficina 1 de la localidad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y legal que deberá denunciar el profesional interviniente por la concursada en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley, ello sin perjuicio de que las notificaciones deberán materializarse mediante la plataforma SISFE. (...). Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Y Rosario, 18 de agosto de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO; Fijar el 09/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura CPN Cristián Rejer, con domicilio constituido en calle Dorrego 1819 1° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Teléf. (Fax): 0341 2407160, fijándose como días y horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16 horas; 2) Fijar el 21/10/2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. Párr. LCQ; 3) Fijar el 02/12/2025 para la presentación del informe general por el Síndico; 4) Fijese fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 06/07/2025 a las 10:00 hs y, a su vez, se fija el fin del período de exclusividad para el día 13/07/2026; 5) Ordenar publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer conjuntamente la resolución de conversión a concurso y lo aquí decidido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Y Rosario, 19 de Agosto de 2025; Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar que la fecha correcta de la audiencia informativa es 06/07/2026 y no la que por error se consignó. 2) Autorizar la verificación de créditos no presencial para los presentes, conforme las pautas establecidas en los considerandos. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Dorrego 1819 1° "B" de la ciudad de Rosario, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Rosario, 27 de Agosto de 2025. Dr. Federico Lema, secretario.

\$ 1000 547823 Set. 10 Set. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALFONSO PENNA DNI N° 6.055.806, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PENNA JUIS ALFONSO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02985271-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Septiembre de 2025.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, en autos caratulados ROMANELLO, GIANFRANCO S/SUMARIA INFORMACION" CUIJ 21-02993005-5, se hace saber que el Sr. ROMANELLO GIANFRANCO, D.N.I. 39.121.530, solicita suprimir el apellido "ROMANELLO" y utilizar el apellido del padre biológico

CULHANE. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Firmado por la Dra. Marianela Godoy, Secretaria

\$ 100 543743 Sep. 10

Por disposición de Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC.UNCA Santa Fe, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Darío Marcelo Flores, argentino, mayor de edad, empleado, DNI33.800.477, con domicilio real en calle Presbitero Marozzi 464 de Santa Rosa de Calchines de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Pío Pandolfo 8818 de esta ciudad. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como síndico -categoría "B" individuo- el día 10 de septiembre de 2025. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquella que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 2 de marzo de 2026. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Encomendar al síndico a sortearse que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al oficial de justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el síndico que se designe. 10) Fijar el día 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Designar el día 17 de diciembre de 2025 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 2 de marzo de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). 13) Ordenar que por secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. Contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra la fallida, oficiándose a sus efectos. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el fallido -incluyendo los juzgados federales- a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. 17) Ofíciase a la empleadora del fallido para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores

que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley 24522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los arts. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación de la porción embargable de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA -agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la medida durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndese a la sindicatura su inmediato diligenciamiento. Hágase saber asimismo a la entidad bancaria que, con cada depósito deberá constituirse -en la fecha que el mismo se realice- un plazo fijo a treinta (30) días renovable automáticamente. Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29).

§ 825 548656 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición de Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC.UNCA Santa Fe, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Darío Marcelo Flores, argentino, mayor de edad, empleado, DNI33.800.477, con domicilio real en calle Presbitero Marozzi 464 de Santa Rosa de Calchines de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Pío Pandolfo 8818 de esta ciudad. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como síndico -categoría "B" individuo- el día 10 de septiembre de 2025. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquella que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 2 de marzo de 2026. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines oficiéase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Encomendar al síndico a sortearse que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al oficial de justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el síndico que se designe. 10) Fijar el día 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Designar el día 17 de diciembre de 2025 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 2 de marzo de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). 13) Ordenar que por secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. Contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra la

fallida, oficiándose a sus efectos. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el fallido -incluyendo los juzgados federales- a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de síndico se realizará de acuerdo a los dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. 17) Oficiese a la empleadora del fallido para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley 24522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los arts. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación de la porción embargable de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA -agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la medida durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la sindicatura su inmediato diligenciamiento. Hágase saber asimismo a la entidad bancaria que, con cada depósito deberá constituirse -en la fecha que el mismo se realice- un plazo fijo a treinta (30) días renovable automáticamente. Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29).

\$ 825 548656 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, en los autos caratulados "RICCI, ELBA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 21-02958857-8, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. GIMENEZ, LUIS TOMAS, L.E. 2.137.709, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, vencido el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. "Rosario, 13/06/2025.- Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), DRA. MARÍA KARINA ARRECHE (Secretaría subrogante).

\$ 100 546790 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4º Nominación de Rosario y en los autos caratulados: "PEREZ, SILVIA MABEL C/ RUIZ, RAMON ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - C.U.I.J. Nº 21-12647310-6, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que la Sra. SILVIA MABEL PEREZ ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Av. Pellegrini Nº 5181 de la ciudad de Rosario que se encuentra inscripto al Tº 280 B, Fº 1390, Nº 121881, Dpto. Rosario, de fecha 11 de Diciembre de 1963 del Registro General de la Propiedad, señalado con el número ciento seis del plano Nº 49.548 del año 1942, empadronado según partida Nº 16-03-16-298529/0000-8 y contra el Sr. RAMÓN ALBERTO RUIZ y/o sus herederos y/o legatarios.

\$ 100 546697 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (DNI 5.988.195), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRE, VICTOR S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-02996371-9-) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OGULIN IRMA IRENE (D.N.I 3.769.777) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OGULIN, IRMA IRENE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02996993-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ D.N.I. 31.900.233 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02996676-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DISETTI EVA CRISTINA D.N.I. 5.007.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DISETTI, EVA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997842-2.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ANA MARIA DE GUADALUPE TEMPESTINI (D.N.I. 5.736.225) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEMPESTINI ANA MARIA DE GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21- 02996689-0". Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA ACOCELLA, DNI N° 4.241.479, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ACOCELLA, MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-02997209-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la de la Jueza DRA. LUCRECIA MANTELLO de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EDUARDO DI LUPIDIO (D.N.I. 12.266.215) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI LUPIDIO, JUAN EDUARDO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02994552-4) Fdo. Dra. SILVINA LEONOR RUBILOTTA (Secretaría).-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO NEIRA D.N.I. 5.969.499 y ANA COLELLA D.N.I. 2.955.335, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " NEIRA EMILIO y OTROS S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02997574-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA HOKAMA, DNI 10.187.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HOKAMA, ALICIA S/ SUCESORIO"; CUIJ: 21-02993677-0 de trámite por ante la oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Rubén Mattana D.N.I. 6.054.106 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MATTANA, OSVALDO RUBEN S/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02997450-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL RENEE MAGNANI D.N.I. 4.438.000 y JOSE MARTINEZ D.N.I. 6.035.081 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGNANI, RAQUEL RENEE Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02997832-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. GIMENEZ OSCAR, DNI N° 12.602.876, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-02987502-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Flor de las Mercedes Meza Poblete (DNI 18.773.614 y/o DNI 92.406.269), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEZA POBLETE, FLOR DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-02994448-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMANDO JUAN RAMON LEMOS DNI 16.808.299 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "LEMONS ARMANDO JUAN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02996666-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATALIA DANIELA OCAMPO, D.N.I. 26.356.104 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OCAMPO, NATALIA DANIELA S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N° 21-02995509-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 10 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORTELLADO, RUBEN OSCAR (D.N.I. 13.953.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTELLADO, RUBEN OSCAR S/ SUCESORIO C Y C 8" (CUIJ N° 21-02995845-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO RODOLFO PALOMA (D.N.I. 13.074.838), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALOMA, MARCELO RODOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02996153-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JIMENEZ JUAN CARLOS, DNI: 6.040.628 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: JIMENEZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO CUIJ. 21029913916 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GUILLEN SANCHEZ D.N.I. Nro. 93.515.455, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUILLÉN SÁNCHEZ, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02992942-1), Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILEZ, VICTOR LUIS, DNI 7.255.126, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVILEZ, VICTOR LUIS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CYC 13" (CUIJ 21-02997566-0). Fdo. Dra. Cintia M. Alonso, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE ERNESTO DIEZ D.N.I. 6.049.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEZ JOSE ERNESTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988751-6). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, DRA. M. FABIANA GENESIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ceferino Ambrosio Della Longa (DNI 8.071.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLA LONGA, CEFERINO AMBROSIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 921-02996966-0. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Celeste Anfossi (DNI 8.523.732) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"ANFOSSI, DANIEL CELESTE S/ SUCESORIO - CYC 9 (CUIJ21-02992648-1) En trámite ante la oficina de Proceso Sucesorios . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SGARIGLIA, EMILIA (DNI 2.071.182) y CERRUTTI, JACINTO (DNI 2.183.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:HASSAN, ALI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario. Fdo: DRA. Di Rienzo, Secretaria. DRA. MA. SILVIA BEDUINO, Jueza.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA BRIGIDA GONZALEZ (L.C. N° 3.619.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA BRIGIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02953313-7. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIÑO ORLANDO DNI: 05.693.003 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIÑO, ORLANDO S/ SUCESORIO - CYC 12" CUIJ 21-02997509-1

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Dr. EZEQUIEL ZABALE se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTEVERDE, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.284.539, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTEVERDE, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. CUIJ NRO. 21-02996538-9. FDO. Dra. CINTIA M. ALONSO (PROSECRETARIA)".

Prosecretaría. Rosario, de de 2.025.

\$ 45 Sep. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTILLI, NORBERTO JOSE S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-26034725-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORBERTO JOSE SANTILLI (DNI N° 6.043.389), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DIAL DOMINGO NICOLAS S/SUCESORIO (CUIJ 21-26034834-2)", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO NICOLÁS DIAL, (L.E. 6.176.169), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación del Distrito Judicial N.º 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, Secretaria del autorizante, en los autos "CHIARA PEDRO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-26032120-7, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante BELIA ESTER y/o BELIA ESTHER y/o VELIA ESTHER y/o VELIA ESTER GIMENEZ (por tratarse de una misma e idéntica persona) DNI 6.014.826 y PEDRO CHIARA DNI 2.278.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FORTI MARIA ELISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26034755-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Forti María Elisa (DNI N° 6.055.947), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RINAUDO JOSEFA MARIA S/ SUCESORIO" C.U.I.J. Nro. 21-26034726-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA RINAUDA (DNI N° 02.382.898), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL C/ RAMIREZ, RAUL ROLANDO S/ JUICIO EJECUTIVO (CUIJ 21-25445947-7), se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. RAUL ROLANDO RAMIREZ (DNI nro. 26.358.636, CUIJ 20-26358636-1), a los efectos de citarlo y emplazarlo a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 10 de junio de 2025.- Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. (Art.73CPCC)". Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaría), Dr. Alejandro M. Andino (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra Melisa V. Peretti. San Lorenzo. 24 de junio de 2025.

\$ 33 547357 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria Dra. MELISA V. PERETTI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/ BIGLIONE MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO" 21-25385955-2, en fecha 03/06/2024 se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 28 de mayo de 2024 Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. A lo demás, autos a despacho. Pesos Ciento cuarenta y cinco mil veintinueve c/37/00 (\$145.029,37). Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI.- Protocolo: 2024 Resolución: 952, Amplíese el embargo oportunamente ordenado por auto N° 224 de fecha 01/03/2019, y auto N°65 de fecha 13/2/23, en proporción de ley, hasta cubrir la suma total de \$145.029,37. Oficiése a la empleadora a los fines de que deposite en la cuenta que se encuentra abierta. Una vez trabado el embargo, notifíquese por cédula al domicilio del demandado. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (secretaria) Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial.

\$ 33 547205 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Secretaria Dra. MELISA V. PERETTI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/ GUTIERREZ, BRIAN GUILLERMO S/ JUICIOS EJECUTIVOS" 21-25444879-3, "Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1197 en fecha 22/07/2025 se ha resuelto lo siguiente: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Gustavo Gabriel San Martino contra BRIAN GUILLERMO GUTIERREZ y en consecuencia condenarlos al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial.

\$ 33 547204 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 12 SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaría de la Dra. LUZ M. GAMST, en los autos caratulados: VILLAMEA, Elbio Federico s/SUCESORIO; Expte. CUIJ N° 21-25447675-4, se ha ordenado: Citar y emplazar, a los herederos, acreedores, legatarios de don ELBIO FEDERICO VILLAMEA, DNI N° 13.293.820; Y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal por 1 día, (art. 67 CPCC modificado por ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Secretaría, SAN LORENZO, de Agosto de 2025.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ALBERTO KATZAROFF (DNI 6.185.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KATZAROFF, NICOLAS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM SAN LORENZO; (CUIJ 21-02994880-9.).

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA MERCEDES UGNI, (L.C. 3.962.643) y JUAN PEDRO SZOT (L.E. 6.171.501), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los Autos caratulados: UGNI MARIA MERCEDES Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS.SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25447666-5, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 45 Set. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AMBROGIO Fernando (L.E. 6.181.787), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMBROGIO FERNANDO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25447745-9). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (JUEZ).

\$ 45 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GARCIA BLANCA ESTER INES DNI 12.577.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don AMÉRICO ESTEBAN REIDE, DNI 5900273, y doña VIRGINIA LUISA DANUBIO ROJA DNI 3.007.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña HILARIA HORTENCIA ZAPATA, DNI 1.428.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIEL ANIBAL VERA, DNI 20.385.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Set. 10

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, ha ordenado notificar por edictos los proveídos dentro de los autos caratulados: ALCORTA BOCHAS CLUB, MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVO c/GAITAN, MARIO ALBERTO s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23486775-7, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuido de Villa Constitución: VILLA CONSTITUCION, 27/10/2023; Atento a que la BUIJ, el poder especial, el pagare obrante a fs. 4 y el escrito de demanda no pertenecen al demandado consignado en la carátula de los presentes, aclare sobre el particular, y se proveerá. Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria; Auto N° 1617, T° 120, F° 428, Villa Constitución, 03/11/2023, Al pedido de nulidad de las actuaciones, no ha lugar por innecesario, atento a tratarse de un error material que puede subsanarse sin llegarse a tal extremo. Proveyendo el escrito de demanda acompañado, se

proveye: Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Ordénase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 100.000 con más la de \$ 50.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad, y al Registro de la Propiedad del Automotor. Autorízase al diligenciamiento al peticionante. Por ofrecida prueba. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría. Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria. VILLA CONSTITUCION, 22/11/2023. Por notificado. Hágase saber a la profesional interviniente que, por Resolución Nº 4 de la Presidencia de la Cámara de Apelación de Circuito, de fecha 14 de abril de 2021, no se requiere la entrega de oficios judiciales suscriptos por secretario y/o juez a cargo del juzgado de trámite en formato papel a los fines de proceder al diligenciamiento de las cédulas de notificación ordenadas en autos y que deban ser realizadas por intermedio de los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Procédase por Secretaría a la suscripción de la cédula acompañada, como se solicita. VILLA CONSTITUCION, 22/11/2024. Atento a lo manifestado por el oficial notificador. Oficiése al RENAPER, a fin de que informe el domicilio del demandado. Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria; VILLA CONSTITUCION, 09/05/2025; Agréguese. Por contestado oficio. Hágase saber a la actora a sus efectos. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria. VILLA CONSTITUCION, 16/05/2025; Hágase saber al profesional que el domicilio informado por el RE.NA.PER. es "J. J. Paso 951, Esperanza, Las Colonias, Santa Fe." Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria. VILLA CONSTITUCION, 13/08/2023. Agréguese. Atento a que la cédula acompañada fue devuelta, ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. A lo solicitado, oportunamente, firme que se encuentre el primer decreto de trámite. Fdo. Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez, y Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaria.

\$ 200 547555 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. VILLA CONSTITUCIÓN se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESIO LUCIA CECILIA- DNI: 5.823.761, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ALESIO LUCIA CECILIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25659764-8 que tramita ante el Juzgado: Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom de Villa Constitución. Villa Constitución, 08 de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

La juez , Dra. AGUEDA ORSARIA, del Juzgado de Distrito 14, en lo Civ y Com. Nº:1, de Villa Constitución, llama a los herederos y /o legata - rios y /o acreedores y a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GRASSINI, para que

comparezcan dentro de los autos caratulados "GRASSINI, ROBERTO S/SU- CESORIO" CUIJ:21-25660684-1, por el plazo de 30 días, para hacer valer sus derechos (art.2.340 C.C.y C.) Villa Constitución, 08 de Septiembre de 2025.-Secretaría, a cargo del Dr. ALEJANDRO DANINO.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 14 Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Constitución dentro de los autos caratulados "VALENT, NESTOR JOSÉ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660086-9, se cita a herederos, acreedores y/o legatarios de VALENT, NESTOR JOSÉ, por treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución, 04-09-2025. Dr Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Sep. 10

Hago saber a Ud. que en el juicio "LINGIARDI, HERNÁN RAMÓN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660480-6, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don. HERNÁN RAMÓN LINGIARDI, D.N.I. Nro. 20.142.633, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "LINGIARDI, HERNÁN RAMÓN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660480-6. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario. Villa Constitución, 08/09/2025

\$ 45 Sep. 10

Hago saber a Ud. que en el juicio "LINGIARDI, HERNÁN RAMÓN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660480-6, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don. HERNÁN RAMÓN LINGIARDI, D.N.I. Nro. 20.142.633, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "LINGIARDI, HERNÁN RAMÓN s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25660480-6. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario. Villa Constitución, 08/09/2025.

\$ 45 Sep. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña LILIANA BEATRIZ TOSSONI para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Expte: "Tossoni, Liliana Beatriz S/Sucesiones" CIUJ N°

21-25660712-0.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los autos caratulados "SCIASCIA ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO, CUIJ: 21-25660655-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ANTONIO SCIASCIA, D.N.I. 6.129.001, por el término de ley , para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 08 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 2da Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "ZAMBON ALBERTO DANIEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660675-2 llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELLA FELICE GINA HAYDEE (DNI 3.732.322) y ZAMBON ALBERTO DANIEL (DNI 8.419.975) por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ZABALETA CLEMENTE LIDER RODOLFO Y OTROS S/SUCESORIO", Cuij N° 21-25660666-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ELSA GENTILLI, D.N.I. 3.281.473, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Secretaría, Villa Constitución,

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ZABALETA CLEMENTE LIDER RODOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-25660666-3 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE LIDER RODOLFO ZABALETA, D.N.I. 6.111.570 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Secretaría, Villa Constitución,

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Anibal Benaribato, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 592 CPCC) y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Benaribato Anibal Francisco y Berbotto Juana María s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN" Cuij N° 21-25659445-2 "". Lo que se publica por edictos por el término de ley. Villa Constitución, 5 de septiembre de 2023. Dra. Griselda Ferrari (juez)- Dr. Darío Malgeri (secretario)

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Anibal Francisco Benaribato, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 592 CPCC) y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Benaribato Anibal Francisco y Berbotto Juana María s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN" Cuij N° 21-25659445-2 "". Lo que se publica por edictos por el término de ley. Villa Constitución, 5 de septiembre de 2025. Dra. Griselda Ferrari (juez)- Dr. Darío Malgeri (secretario)

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Juana María Berbotto, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 592 CPCC) y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Benaribato Anibal Francisco y Berbotto Juana María s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN" Cuij N° 21-25659445-2 "". Lo que se publica por edictos por el término de ley. Villa Constitución, 5 de septiembre de 2025. Dra. Griselda Ferrari (juez)- Dr. Darío Malgeri (secretario)

\$ 45 Sep. 10

En los autos caratulados:" LIDIA HAYDEE ACUÑA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25660636-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N.º 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Juez en Suplencia, Secretaría del DR. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Dona LIDIA HAYDEE ACUÑA, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Agosto de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

En los autos caratulados:" EMILIA ESTER FERNANDEZ Y PEDRO MAGDALENO KARCHER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25659941-1 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N.º 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Juzgado en Suplencia Secretaría del DR. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Dona EMILIA ESTER FERNANDEZ Y Don PEDRO MAGDALENO KARCHER por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Agosto de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: ALCALDE AGUSTINA ANTONIA MARIA, DNI 2.074,693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. AUTOS: ALCALDE AGUSTINA ANTONIA MARIA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ 21-26474745-4. Melincué, 4 de Setiembre de 2025. Dra. Lucia Belén Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Set. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado

Tuerto a cargo del Dr. Federico Gustavo Beltram Secretaria de la Dra. Andrea Valeria Verrone: se hace saber a Sres. Natalia Viuda de Martíre y/o Natalia Lucía Zandrino y/o Luis Martíre y/o herederos y/o legatarios, que dentro de los autos hoy caratulados SIED GUSTAVO NOEL c/MARTIRE OLGA NATALIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; EXPTE. N° 1194/2018 - CUIJ 21-26466567-9, se ha ordenado lo siguientes: Venado Tuerto, 04 de Abril de 2025, Proveyendo el cargo N° 726 año 2025: Agréguese cédula que se acompaña. Encontrándose firme y consentido el proveído de fecha 18/03/2025, y advirtiendo que en la publicación de EDICTOS realizada y glosada a los autos se consignó el apellido de la Sra. Liliana Elvira Fuffatto, cuando en realidad debía de decir Liliana Elvira Ruffatto, a los fines de evitar eventuales nulidades, vuelvan a publicarse EDICTOS en los mismos términos y sentido que el oportunamente publicado, haciendo expresa mención de esta situación; fecho se proveerá lo solicitado. Fdo. Dra. ANDREA VALERIA VERRONE, Dr. FEDERICO GUSTAVO BERTRAM SECRETARIA PRESIDENTE. En función a ello SE HACE SABER QUE EL CORRECTO NOMBRE DE LA ACTORA HOY CESIONARIA ES RUFFATTO Y NO FUFFATTO, QUE COMO POR ERROR SE CONSIGNÓ EN LOS DECRETOS QUE SEGUIDAMENTE SE TRANSCRIBEN, A FIN DE SER DEBIDAMENTE PUBLICADOS. ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN, LOS AUTOS SE ENCONTRABAN CARATULADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: GODI CARLOS EDUARDO Y RUFFATTO LILIANA ELVIRA c/MARTIRE OLGA NATALIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; EXPTE. N° 1194/2018. N° 1815 T 96 F 456. Melincué, 22 de octubre de 2018. y VISTO...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado a mérito al poder especial acompañado. Por iniciada PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad de y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble, Fecho: Ofíciase al Registro de Procesos Universales. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informado por el Registro General de Propiedad. A la publicación de edictos; oportunamente. Anótese la Litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria); EN CONSECUENCIA SE EMPLAZA A LOS MISMOS A COMPARECER EN AUTOS, A HACER VALER sus DERECHOS, EN RELACIÓN AL SIGUIENTE INMUEBLE: Un lote de terreno situado en la localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el cual según el Plano archivado al Dupli 1246-GL inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Rosario en fecha 07 de septiembre de 2015, se ubica en la esquina Este de la manzana "28", en la intersección de calles Milán y Carreras, el cual es de forma rectangular; y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie a saber: 25m de frente al Sud-Este, por donde linda con la calle Milán; 25m al Nord-Oeste, por donde linda con propiedad de Sperli Evangela P. Vda; 60m al Sud-Oeste lindando con propiedad de Inocencia Montenegro y Ot; 60m al Nord-Este por donde linda con calle Carreras; encerrando una superficie total de 1.500,00m2. Se encuentra empadronada para el pago del Impuesto inmobiliario bajo el número 17-09-00-370902/0000-2. Melincué, 23 de Septiembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede decláranse rebelde a la co-demandada Natalia viuda de Martire, debiendo continuar el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Fdo. Dra. Andrea Valeria Verrone, Secretaria. Venado Tuerto, 05/05/2025. Dr. Giuliano Chiappinotto, prosecretario subrogante.

§ 2100 545874 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados FREYTES JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-24624208-6), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don JUAN CARLOS FREYTES, D.N.I. N° 14.724.840, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art. 2340 CCCN). Venado Tuerto, 4 de Setiembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DOMINGO ALBERTO CUELLO (DNI N° 6.129.698; CUIT/L N° 20-06129698-1), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CUELLO DOMINGO ALBERTO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-24623996-4; Secretaria, Venado Tuerto, 4 de Setiembre de 2025. Dra. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña ESTHER MAFALDA ZORZI, DNI 5.856.482, CUIT 27-05856482-1, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos: ZORZI, ESTHER MAFALDA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24623120-3. Venado Tuerto, 4 de Setiembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación Sec única de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONZON EDGARDO LUIS DNI 10.988,787, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONZON EDGARDO LUIS s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-24624115-2). Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante

el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO secretaria; Dra. MARÍA CELESTE ROSSO juez. Dra. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 200 540392 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de la localidad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Doña DI PIZIO AMANDA LAURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "DI PIZIO AMANDA LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24623847-9", Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso (Juez) Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria).

\$ 45 Sep. 10

Por disposicion del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Venado Tueno, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Marla Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LUIS ALEJANDRO BENTATI (D.NL N° 14.710.334), para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bentati, Luis Alejandro s/Sucesorio " (CUIJ 21-24624068-7).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial, Venado Tueno, 05 de Septiembre de 2025. Dra. Maria Laura Olmedo, Secrelaria.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretari, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don URQUIZA, DIEGO, D.N.I. N° 06.126.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "URQUIZA, DIEGO S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ: 21-24623804-6. Fdo.- Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot, Secretario. Venado Tuerto,

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Manuela Albornoz DNI N° 4.282.904, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos " Albornoz Manuela s/sucesorio Cuij 21- 24623823-2" Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ- Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 10